

NORMATIVA DE LACTANCIA MATERNA

EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN:

1

Dispone de una normativa escrita de obligado cumplimiento relativa a la lactancia materna disponible para el personal y las familias.

2

Capacita a todo el personal en contacto con madres y bebés para que la pueda poner en práctica.

3

Informa a todas las embarazadas y nuevas madres sobre la importancia del amamantamiento y la forma de conseguirlo con éxito, dando confianza a las madres en su capacidad para amamantar.

4

Facilita el contacto precoz piel con piel entre madre y bebé al nacimiento ofreciendo un entorno tranquilo y adecuado, y alienta a las madres a reconocer cuándo sus bebés están listos para amamantar, ofreciendo ayuda en caso necesario.

5

Muestra a las madres cómo amamantar a sus hijos dando la información, apoyo y ayuda práctica necesarias para el establecimiento y logro de la lactancia materna exclusiva. Y ayudará a las madres a mantener la lactancia si han de separarse de sus hijos.

6

No dará a los recién nacidos amamantados más que leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no ser que estén médicaamente indicados.

7

Promueve el alojamiento conjunto de madres e hijos y fomenta el contacto íntimo para favorecer el vínculo entre ellos.

8

Alienta a las madres a amamantar a demanda, es decir, sin limitar la duración o frecuencia de las tomas.

Enseña a las madres a reconocer cuándo sus bebés necesitan ser amamantados.

9

No dará a los niños amamantados tetinas, biberones ni chupetes, dado que pueden interferir con la buena instauración de la lactancia.

10

Fomenta la creación de grupos de apoyo a la lactancia y procura que las madres se pongan en contacto con ellos a la salida del hospital.

- ✓ Considera el amamantamiento como la forma natural de alimentar a bebés y niños pequeños.
- ✓ Facilita el amamantamiento en cualquier zona del hospital
- ✓ Dispone de zonas cómodas donde la madre pueda amamantar con privacidad si así lo desea

Cumple el Código Internacional de Sucedáneos de Leche Materna y se compromete a:

- No exponer material publicitario de los fabricantes de sucedáneos de leche materna.
- No recibir regalos, literatura no científica, materiales o equipamientos de los fabricantes de sucedáneos de leche materna.
- No entregar muestras gratuitas o material de propaganda de sucedáneos a ninguna embarazada, madre o familiares.

LA NORMATIVA COMPLETA ESTÁ A DISPOSICIÓN DE TODO EL QUE LA SOLICITE.